



04 OCT. 2019

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 1019 -2019-RASS

Santiago de Surco, 04 OCT. 2019

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Carta de fecha 04 de octubre de 2019, la Resolución N° 004-2019-RASS del 01ENE2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26DIC2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08JUL2016, 566-MSS de fecha 14JUL2017 y 580-MSS de fecha 30ABR2018;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, de fecha 24ENE2019, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución N° 004-2019-RASS del 01ENE2019, se designó a JOSÉ HUMBERTO DIEZ CANSECO RIVERO en el cargo de confianza Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Carta de fecha 04 de octubre de 2019, JOSÉ HUMBERTO DIEZ CANSECO RIVERO, presenta su renuncia al cargo de confianza Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por **JOSÉ HUMBERTO DIEZ CANSECO RIVERO** al cargo de confianza **Gerente de Planeamiento y Presupuesto** dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, practique la liquidación correspondiente, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE